

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5209.

Suscripción en Córdoba.
Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba.
Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

SABADO 30 DE NOVIEMBRE DE 1867.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XVIII.

Seccion editorial.

Utilidad de las máquinas para las clases jornaleras.

La creencia mas extendida entre la generalidad de la clase obrera es que las máquinas son una fuente de pauperismo, y que dañan mucho al bienestar material del trabajador.

Los inmensos razonamientos que se han alegado para justificar esa asercion, las pruebas mas convincentes que se han presentado, los hechos que se han pretendido demostrar en apoyo de estos mismos razonamientos no favorecen a esa creencia errónea, sino porque no se comprenden ó no se quieren comprender. Un estudio mas profundo de la cuestion, un razonamiento mas lógico, prueba justamente lo contrario.

Antes de la creacion de las máquinas, se fabricaba poco, los productos eran muy caros, y de una salida, por lo tanto, trabajos. La facilidad en la produccion, la economía en la fuerza motriz, han producido una baja considerable en el valor comercial, poniendo al alcance de todas las fortunas los productos de la industria reservados en otro tiempo, y exclusivamente a las clases mas pudientes de la sociedad.

Las medias, por ejemplo, y adoptamos esta industria como una de las mas vulgares, antes de la aparicion de las máquinas que corresponden a su fabricacion, se usaban muy poco; las clases proletarias de la sociedad las desconocian por completo. Pero desde que una invencion conveniente confió su fabricacion a máquinas especiales, el precio ha disminuido, y cada uno, apreciando la ventaja de esta parte de nuestro traje, indispensable en la actualidad, se ha apresurado a hacerse con ellas; de modo que en pocos años su fabricacion ha experimentado un desarrollo extraordinario.

En efecto, cuando las medias, para servirnos del mismo ejemplo, eran un objeto de lujo, pocos jornaleros se empleaban en su fabricacion. Como ya hemos dicho, en cuanto las máquinas se han apoderado de ese trabajo, la necesidad de llevar medias se ha dejado sentir por la disminucion de precio en el mercado. Bien pronto la venta ha tomado tal estension, que ha sido indispensable multiplicar las máquinas, y activar la produccion por todos los medios posibles. Si en el origen el número de operarios empleados cerca de la máquina era inferior al de los trabajadores que antes ejercian el monopolio de esta fabricacion, al cabo de un corto número de años, la multiplicacion de las máquinas ha

necesitado un personal mucho mas superior. Tambien podemos decir sin pecar de exagerados que se emplean millares de obreros allí donde algunos centenares bastaban en otro tiempo para producir mucho mas del consumo.

Si se compara el jornal de un trabajador ordinario con el salario de los que están empleados en cuidar las máquinas y dirigir las, si se considera la naturaleza del trabajo en uno y otro caso, se comprenderá sin dificultad que toda la ventaja pertenece a la máquina, y que su invencion ha hecho un gran servicio a la humanidad, reemplazando la fuerza del hombre por la de la materia insensible.

Sea cualquiera la innovacion que consideremos, sea cualquiera la máquina de la que estudiemos los efectos, veremos producirse los mismos fenómenos. Para un obrero empleado en el origen de la industria, hay ciento en la actualidad. El grabado en acero, las máquinas de hilar y tejer, los caminos de hierro, etc., etc., sostienen un personal muy superior al que necesitaban en otro tiempo las necesidades de la industria. En la actualidad, las máquinas se encargan de efectuar los trabajos mas delicados asi como los mas groseros, y el mismo vapor que en una máquina hace elevar masas considerables de agua, ó pone en movimiento a un gran taller, puede, por el intermedio de otros aparatos, fabricar las blondas ó coser nuestros vestidos.

Si se nos dice que las máquinas son una fuente de pauperismo, si se nos señalan familias, a las que un trabajo excesivo, junto con un salario insuficiente, ha sumido en los grados mas espantosos de la miseria, responderemos que no se debe acusar por ello a las invenciones nuevas, y que para cerrar plagas semejantes, no se consigue destruyendo máquinas, ni destruyendo talleres. La máquina por sí es útil, su accion es moralizadora é instructiva, sirve para el desarrollo de la inteligencia, y aumenta todos los años sus beneficios sobre la clase proletaria.

«Faltan brazos,» es la voz general, y el hecho se reconoce por los mismos que acusan a las máquinas de dejar a los obreros sin trabajo. La escasez de brazos para la agricultura, y en general para todas las operaciones manuales, proviene justamente de la dichosa influencia de las máquinas, en nuestras clases laboriosas.

Por una parte, la facilidad en este mismo trabajo, y el aumento de salario obligan a los jornaleros a abandonar las tareas corporales, y lo repetimos, las máquinas presentan grandes ventajas al obrero inteligente, pues al poco tiempo le hacen salir de la esfera en que se encontraba, elevándole poco a poco al nivel de las clases acomodadas. Este movimien-

to incesante de la inteligencia, facilitado por los nuevos elementos de fabricacion, es el mejor resultado de la marcha que viene experimentando la industria. Al hombre ya no se le utiliza por su fuerza material, ya no se le asimila a la caballería, de la que se saca todo el trabajo posible sin cuidarse de sus sufrimientos; su obra es mas digna de él. En buen hora que aproveche de sus elementos la fuerza necesaria; pero que a lo menos se reserve la parte mas inteligente, y se cree ocupaciones apropiadas a sus necesidades intelectuales. A este fin solo llegará con las máquinas, y los nuevos motores han cumplido con el noble encargo que les está señalado.

Hemos tratado de demostrar que son injustas las quejas que se elevan contra las máquinas, y que los medios mecánicos para la multiplicacion del trabajo no pueden producir sino buenos efectos. Las hemos considerado bajo el punto de vista del bienestar de la clase obrera, llegando a esta conclusion: que «lejos de aumentar el pauperismo, las máquinas tienden a hacerle desaparecer, y es necesario buscar en otra fuente la causa de la miseria que en algunas ocasiones aqueja a la familia jornalera.»

Buscar la utilidad de las máquinas bajo el prisma de lo general, saldría del cuadro que nos hemos trazado: únicamente hemos querido hacer comprender que su creacion no es perjudicial al obrero, y que, por el contrario, todos los dias le favorece con señalados servicios.

Cuando un nuevo aparato se presenta bruscamente en el terreno de la práctica, el trabajo de un cierto número de individuos se suspende inmediatamente: hay en el momento sobra de brazos, y parece desde luego que la sustitucion del trabajo de la máquina al del hombre va a ser causa de la ruina de muchas familias. Ventajosamente, nada es verdad: en cuanto la máquina ha hecho sus pruebas, en cuanto los productos han sido obtenidos con economía, por todas partes se los solicita; la fabricacion se activa y se emplean mas obreros que antes de aparecer el aparato.

Pero siempre existe una época de transicion penosa que atraviesa, y creemos que esta es la principal causa de las quejas casi universales que acogen la aparicion de las máquinas. Felizmente este periodo es corto, y los individuos que se ven privados momentáneamente del jornal encuentran con facilidad ocupacion en cualquier industria análoga, cuyo desarrollo ha sido mas rápido. A pesar de ello, deseáramos que se estudiara esa transicion, a fin de que no se resintiera tanto de ella la clase trabajadora. Entonces todos los inconvenientes que acompañan al establecimien-

to de los nuevos inventos desaparecerían por ellos mismos, y por resultado, no encontraríamos mas que ventajas.

Debe, pues, concederse que uno de los mayores beneficios que las ciencias modernas han hecho a los pueblos ha sido la creacion de las máquinas. Por ellas el comercio y la industria se han extendido considerablemente, recibiendo la civilizacion un ayudante gigantesco. Son la verdadera causa del desarrollo intelectual y del bienestar que de dia en dia va disfrutando la clase obrera. Lejos de quejarnos de la aparicion, y vulgarizacion de los modernos aparatos, debemos acojerlos con reconocimiento, y esforzarnos por destruir las idas de sus enemigos, demasiado numerosos aun. Cuantas mas funciones, mas pronto se comprenderá por la generalidad las inmensas ventajas que resultan de la sustitucion de motores inanimados a los motores animados; y desapareciendo todos los obstáculos, las máquinas se extenderán con una excesiva rapidez, y terminarán la trasformacion de la familia jornalera, tanto bajo el punto de vista material, como bajo el del desarrollo de la inteligencia, alejando una instrucción que espereciéndose entre las masas, contrabalanceará las preocupaciones que producen la supersticion y la ignorancia, preocupaciones que se oponen constantemente a los progresos de la civilizacion y al desarrollo de los descubrimientos científicos, que son, y serán siempre, la mayor gloria del siglo XIX.

(De La Epoca)

Seccion oficial.

La Gaceta del 27 publica el siguiente REAL DECRETO.

En vista de las razones espuestas por el ministro de Ultramar, de acuerdo con el parecer del consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

Gobierno y administracion de la isla de Cuba.

Artículo 1.º Para el régimen administrativo y económico de la isla de Cuba, además de continuar el gobierno superior civil, se restablecerá la intendencia de Hacienda y la direccion de administracion, en las condiciones y con las facultades que tenían al refundirse por un decreto de 28 de marzo último en la direccion general de administracion que se suprime.

Art. 2.º Los asuntos correspondientes a un real patronato de Indias en la isla de Cuba, continuarán despachándose como en la actualidad por la secretaria del gobierno superior civil, y para la instruccion y preparacion de todos los demás asuntos se sujetarán las diferentes dependencias del mismo gobierno al

cuadro general de sus cometidos, aprobado en esta fecha.

Art. 3.º La contaduría y la ordenación de pagos en su intervencion se ajustarán a lo que disponen los actuales reglamentos, sin mas novedad que la de sustituir el intendente de Hacienda al director general de Administracion.

CAPITULO II.

Facultades del gobernador superior civil de la isla de Cuba.

Art. 4.º El gobernador será la autoridad superior de todos los ramos civiles del servicio público del Estado en la isla de Cuba.

Art. 5.º El intendente de Hacienda, el director de administracion y todos los demás funcionarios de la administracion civil y económica estarán a las ordenes del gobernador, sin perjuicio de las atribuciones que les concedan los reglamentos de los respectivos ramos; pero en todos los casos deberán obedecer y cumplir las disposiciones del gobernador superior, cuando este bajo su responsabilidad así se lo prevenga, despues de que dichos funcionarios hubieren espuesto lo que consideren conveniente.

Art. 6.º El gobernador superior civil será el representante del gobierno en la isla de Cuba, y el único que se entienda directamente con el ministro de Ultramar.

Por conducto del mismo gobernador pedirá y remitirá el gobierno cuantos datos y noticias necesite, ya ordinarios, ya extraordinarios.

Art. 7.º Siempre que las resoluciones emanadas de mi gobierno puedan ocasionar una perturbacion en el orden moral ó material, ó comprometer de una manera grave los intereses públicos por las circunstancias que ocurrieren al ser conocidas en la isla, ó por consideraciones que el mismo gobierno no pudiera tener presentes al dictarlas, el gobernador superior civil hará uso de la facultad de suspender la ejecucion de lo que preceptúan, dándole inmediatamente cuenta razonada de ello por conducto del ministro de Ultramar.

Art. 8.º Por causas iguales a las que menciona el artículo anterior podrá suspender la ejecucion de los acuerdos dictados por las autoridades subordinadas, aunque fuesen de la competencia de ellas y debieran producir todos sus efectos en circunstancias ordinarias, espouiendo inmediatamente los motivos para mi resolucion a propuesta del ministro de Ultramar.

CAPITULO III.

Atribuciones ordinarias del gobernador

Art. 9.º Serán atribuciones ordinarias del gobernador superior civil:

1.º Publicar, circular, ejecutar y hacer que se ejecuten en la provincia de su mando las leyes, decretos, órdenes y disposiciones que al efecto le consigné el ministro de Ultramar.

2.º Mantener bajo su responsabilidad el orden público y proteger las personas y las propiedades.

3.º Ejercer el vice-real patronato de Indias, según las bulas pontificias y las

(116)

samo de la dulce conformidad, y que nos conserve en todos en su santa guarda. De Méjico etc. Nuestro hermano en el Señor, Fray José de los Mártires.

Me resigno con mi desgracia, P. Ventura, dijo la marquesa sollozando, cuando acabó de leer la carta trinitaria, pero decidme cómo os explicais que muriesen juntos y abrazándose mi hijo y su cuñado D. Carlos? ¿Cómo qué éste se hubiese hecho misionero? ¿Cuántos misterios inexplicables tiene la vida!

Y por qué deseais, hermana mia, conocer misterios inexplicables a la pobre inteligencia humana, y cuyo secreto se ha reservado el Altísimo? le contestó el P. Ventura con dulce acento. En el mundo moral como en el físico, existen causas secretas, necesarias é inescrutables que forman el maravilloso concierto de la creacion toda: el hombre siente que obra, ve y goza de sus efectos, y si es sábio y humilde, reverencia y adora la ma-

(117)

no que los produce, y no se estiene a mas. Cualquiera que fuese la causa oculta que preocupa vuestra imaginacion ¿qué importa saberla? Pero el suceso debe tranquilizaros: vuestro hijo y D. Carlos vivieron separados y sin amarse durante su vida; hechos hermanos, y abrazándose, el cielo los ha juntado en el instante de su muerte. ¿Qué motivo tan grande de consuelo, hermana mia! Adorad conmigo a Dios, en presencia de esa grande prueba de su misericordia infinita. Pedro-abad, mayo 24 de 1867.

FIN.

(113)

empeño y peligro en las batallas, de las que Dios se sacó siempre una vida lucimientos. Pero el Señor que tantas veces le había coronado con y bil victoria, y que repartes las dichas a los males según su inescrutable voluntad, sin que correspondiera al hombre tantas que acatarla y reverenciarla sumiso y humilde; quisó un dia poner término a la vida preciosa del Sr. marqués, dándole la gloriosa muerte de un soldado en el campo de batalla, y de mano de sus enemigos, como le obfite el caso de esta manera: Ocupaba el Sr. marqués en uno de los últimos encuentros que han tenido nuestros soldados con los rebeldes, un puesto avanzado de tan peligrosa como necesaria defensa, en que era necesario arrostrar cien veces la muerte, con la calma serena del valor pundonoroso. Los enemigos, que conocian bien la importancia de aquel puesto, en dos furiosas cargas arremetieron a ganarlo; pero el Sr. marqués, a la cabeza del puñado de valientes que man-

todos los placeres, sino los comparte con su esposa.
TOSTON. — Un caballero muy encantado, pero que no tenia mas que dos reales, entró en el café suizo de Madrid y...
Muy bonito. — Dice un periódico: "La moda, esa deidad que debía estar representada por una casa de empeños..."

Table with 2 columns: Name and Price. Francisco Guerrero 32, Juan Casana 32, José Gavilan 33, Antonio Gomez Obrero 33, Juan de Dios Rodriguez 33, Juan Vasallo 34, José Fernandez Leon 34, Pedro Suarez 35, Manuel Alcaide 35 1/2, Joaquin Losada 37.

Table with 2 columns: Name and Price. Francisco Rodriguez 25, José Toledano 25, Rafael Guerra 25, Fernando Suarez 25 1/2, Juan Gomez 25 1/2, Fernando Suarez 25 1/2, José Gavilan 25 1/2, Manuel Cantero 26, Rafael Aroca 26, Idefonso Baena 26, Fernando Suarez 26 1/2.

Quedan cerrados los registros hasta el jueves de la semana próxima. Precios al público 34 cuartos en reses, mayores y 28 en las menores.
DON JUAN ESCOBAR Y ALARCON
Ha fallecido.

Boletin religioso.
Hoy. — San Andrés, apóstol.
JUBILEO CIRCULAR. — En la Parroquia de San Andrés.

signado por la M. N. y L. Ciudad para celebrar su fiesta votiva y de accion de gracias: predicará el Sr. D. Francisco Morales Carrascosa.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.
Funcion para hoy.
El aplaudido drama en 3 actos y en verso, original de D. Luis de Eguláiz, titulado: La vaguera de la Finjosa.

CAFE CANTANTE DEL REGREO.
Funcion para hoy.
El juguete lirico titulado: El Boticario.

Correo de ayer.

La Gaceta del 28 publica lo siguiente:
Un real decreto sobre matriculados de mar.

Una real orden para que los condenados por las jurisdicciones ordinaria y extraordinaria de Guerra y de extranjería disfruten de los mismos beneficios que el real decreto de 10 de octubre anterior...

suscripcion nacional a la segunda serie de billetes hipotecarios: considerando que los recursos que ha proporcionado, y los que provienen de la conversion de Deudas amortizables...

Depositos a plazo fijo.
De un mes a menos de tres meses, uno por ciento; De tres meses a menos de seis, tres por ciento; De seis meses a menos de un año, cinco por ciento; De un año justo, seis por ciento.

Paris, 27 (por la tarde). — Las secciones del Cuerpo legislativo han aceptado la interpelacion del marqués de Andelarre sobre el recargo del impuesto establecido a los buques extranjeros...

Londres, 27. — La Cámara de los comunes ha votado un crédito de dos millones de libras esterlinas para la expedicion de Abisinia.

Constantinopla, 27. — El gobierno otomano ha firmado un decreto autorizando la construccion de un ferrocarril entre Constantinopla y el golfo Pérsico.

Paris, 27. — Se han recibido numerosas adhesiones al proyecto de conferencia, y se espera un éxito favorable.

La Gaceta de Alemania del Norte deduce de la invitacion hecha por Francia a los pequeños Estados de Alemania para la conferencia europea que el gobierno francés quiere tratar la cuestion romana solo bajo el punto de vista religioso...

CORDOBA. — 1867.
Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 34.

SECCION COMERCIAL

Mercados.

BOLSA DE MADRID.
Cotizacion oficial del 26.
Consolidado 34.85.
Diferido 35.15.

CORDOBA.
Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 26 a igual hora del 27 de Noviembre corriente.

SEVILLA.
Trigo de 78 a 86.
Cebada de 34 a 36.
Habas a 47.
GRANADA.
Trigo de 76 a 79.
Cebada de 38 a 42.

MÁLAGA.
Trigo de 68 a 96.
Cebada de 36 a 37.
Habas de 58 a 60.

JEREZ.
Trigo de 80 a 92.
Cebada de 30 a 36.

JAEN.
Trigo de 74 a 78.
Cebada de 33 a 34.

De los pueblos de la sierra a las 10 y 30 minutos de la mañana.

SALIDAS.
Para Madrid y su carrera a las 2 y 30 minutos de la tarde.
Para Cádiz y su carrera. Sevilla y la suya a las 12 y 18 minutos del día.

Ferrocarriles.
De Córdoba a Madrid.
Habrá dos trenes diarios. El uno saldrá de Córdoba a las 2 y 30 minutos de la tarde...

De Córdoba a Sevilla.
Habrá tres trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba a las 6 y 20 minutos de la mañana...

Correos.
ENTRADAS.
De Madrid y su carrera a las 11 y 46 minutos de la mañana.

De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya a las 1 y 57 minutos de la tarde.
De Sevilla, segunda expedicion, a las 11 y 30 minutos de la noche.

Otros carruages.
Empresa de trasportes en combinacion con los ferro-carriles para Montilla, Aguilar, Lucena, Benamejí, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto.

Monte de Piedad.
Está abierto en la casa núm. 1.ª, calle de los Mañriques, los lunes, miércoles y viernes...

Campanadas.
en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distingua aquella en que ocurra el mismo.

Diligencia.
La Ecijana.
Empresa de diligencias con servicio diario, entre Ecija y Palma en combinacion con el ferrocarril de Córdoba a Sevilla...

Cosarios.
Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan.

Hinojosa. — Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo.
Pozoblanco. — Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano.

Posada de la Madera.
Castuera. — Juan Matamoros.
Pedroches y Almaden. — Idefonso Ruiz y José Lopez.

Posada del Potro.
Rambla. — Andrés Panadero.
Ecija. — Salvador Dieguez.
Mentalvan. — Agustin Robles.

Posada de Sta. Marta.
Bujalance. — Francisco Desela y Luis Valera.

Posada de las Yervas.
Priego. — Antonio Aguilera.
Baena. — Isidro Colodrero.

Posada de la Fuente.
Cabra. — Gabriel Reyes (a) Floro.

Franqueo.
de la correspondencia.
CARTAS para el interior de las poblaciones.

Para todos los pueblos de la península e Islas adyacentes. — El franqueo es obligatorio.
Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

